

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

12402 *Anuncio de la Notaría de don Javier Gutiérrez Delgado, sobre subasta notarial.*

Yo, Javier Gutiérrez Delgado, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en El Ejido,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en calle Constantino, número 19, planta 1ª, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción: Urbana.- Número nueve. Vivienda libre de tipo A, en planta ático o tercera alta, de un edificio sito en El Ejido (Almería), con frente a calle Sierra Nevada. Tiene una superficie útil de cincuenta y siete metros, ochenta y un decímetros cuadrados, siendo la total construida, incluida su participación en zonas comunes de ochenta y tres metros, ochenta decímetros cuadrados, que linda: Norte, vivienda tipo B de su planta; Sur, hueco de escaleras, patio de luces y María Acien Acien; Este, patio de luces, hueco de escaleras y rellano de acceso y Oeste, Calle Sierra Nevada.

Cuota: Cuatro enteros veintidós centésimas por ciento.

Inscripción registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ejido n.º 1, al Tomo 2723, Libro 1626, Folio 191, finca número 73.237, inscripción 6ª.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta el día diecisiete de mayo de dos mil once, a las 12 horas, siendo el tipo base el de doscientos un mil ciento dieciocho euros con treinta y dos céntimos (201.118,32 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día quince de junio de dos mil once, a las 12 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el día quince de julio de dos mil once, a las 12 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día dieciséis de agosto de dos mil once, a las 12 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a mi nombre, Javier Gutiérrez Delgado. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El Ejido, 29 de marzo de 2011.- El Notario, don Javier Gutiérrez Delgado.

ID: A110023037-1